

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2019
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS
CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

19 DE JUNIO DE 2019

Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve, siendo las **11:00 once horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 02/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Ingeniero Alfonso Pompa Padilla, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; haciendo en este acto la presentación del Orden del Día que fue informado en las convocatorias que fueron remitidas previo a la celebración de esta sesión, conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;*
2. *Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;*
3. *Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento Interno de la Agencia, para su debida publicación;*
4. *Presentación y, en su caso, aprobación de las Condiciones Generales de Trabajo de la Agencia, para su presentación ante la autoridad competente;*
5. *Presentación y, en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Agencia;*
6. *Informe respecto a la sujeción de la Agencia a lo dispuesto por el "Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco" y el "Manual de para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco";*

7. Autorización, en su caso, para la asignación del Fondo Revolvente para ejercer en el Ejercicio 2019;
8. Autorización, en su caso, para celebrar Convenio(s) de Colaboración con Talent Network MX, S. A. P. I. de C. V. (Talent Land), con el objeto de otorgar un patrocinio económico para la participación de Ciudad Creativa Digital en el proyecto "Hackathón";
9. Autorización, en su caso, para otorgar a "Talent Network MX", S. A. P. I. de C. V., en subcomodato, un espacio del Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo;
10. Asuntos Varios;
11. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

El Presidente de la Junta de Gobierno, da inicio al presente acto comenzando a pasar la lista de asistencia, haciendo constar lo siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Ingeniero Alfonso Pompa Padilla, dio la bienvenida y agradeció a los asistentes su presencia a esta sesión de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Ing. Alfonso Pompa Padilla.	Gobierno Ejecutivo del Estado de Jalisco	Titular Voz y voto
2.	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	Titular Voz
3.	Lic. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de Hacienda Pública	Suplente Voz y voto

4.-	Lic. José Luis Ayala.	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz
5.-	Lic. Efrén Díaz Castellero.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno el Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
6.-	Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
7.-	Lic. Diego Fernández Pérez.	Municipio de Guadalajara	Suplente Voz y voto
8.-	Lic. Rosío Calzada Cárdenas.	Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
9.-	Lic. Diego de la Mora.	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Titular Voz y voto

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 09 nueve miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, de los cuales 07 siete tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia, se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada.

ACUERDO PUNTO 1. El Ing. Alfonso Pompa Padilla, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", hace una lectura en voz alta de la lista de asistencia haciendo constar la presencia de la mayoría de sus miembros con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria.

Se agregan al expediente que se abre en virtud de la instauración de este órgano colegiado, los oficios de acreditación y de designación presentados por los miembros representantes que asisten en carácter de suplentes.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de las facultades de la Junta de Gobierno, como órgano máximo de este organismo, conferidas a éste en su Ley Orgánica, el Presidente propone a los miembros asistentes modificar el Orden del Día al que dio lectura al inicio de este acto, mismo que fue inserto en la convocatoria que les fue remitida a los miembros integrantes de esta Junta, para quedar de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y, en su caso, autorización para que el Reglamento Interno de la Agencia, sea remitido a las instancias competentes para su dictamen y posterior publicación;
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Agencia;
5. Informe respecto a la sujeción de la Agencia a lo dispuesto por el "Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco" y el "Manual de para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco";
6. Autorización, en su caso, para la asignación del Fondo Revolvente para ejercer en el Ejercicio 2019;
7. Autorización, en su caso, para celebrar Convenio(s) de Colaboración con Talent Network MX, S. A. P. I. de C. V. (Talent Land), con el objeto de otorgar un patrocinio económico para la participación de Ciudad Creativa Digital en el proyecto "Hackathón";
8. Autorización, en su caso, para otorgar a "Talent Network MX", S. A. P. I. de C. V., en subcomodato, un espacio del Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo;
9. Asuntos Varios;

10. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente punto, con las modificaciones propuestas, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 02/2019, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de los siguientes puntos:

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA AGENCIA, SEA REMITIDO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA SU DICTAMEN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN.

Para abordar el presente punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia, cede el uso de la voz, el Lic. Antonio Salazar, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, quien presenta a los miembros de órgano colegiado el proyecto de Reglamento Interno de la Agencia, que se trabajó de manera interna en el organismo y que fue puesto a disposición de los miembros de esta Junta de Gobierno, para que aportaran sus sugerencias, comentarios y modificaciones al documento, con el objeto de que éste sea remitido lo antes posible a las instancias encargadas de validar su contenido antes de su publicación.

Acto continuo, solicita a los miembros que asisten a esta sesión, su conformidad para que una vez realizadas las modificaciones sugeridas por los integrantes de este cuerpo colegiado, se solicite el dictamen favorable de las instancias a las que compete su revisión, por lo que sin mayor intervenciones, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento en la facultad conferida por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en este acto autorizan e instruyen al Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco para que, por su conducto, se realicen las acciones y gestiones necesarias a fin de que se remita el Reglamento Interno de la Agencia en los términos expuestos, a las instancias competentes para que una vez obtenido dictamen favorable de éstas, se informe a este órgano

colegiado para su posterior publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", para que éste empiece a surtir efectos.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA.

Continuando con el uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar, para abordar el presente punto del orden del día, informa a los asistentes que en la pasada sesión 01/2019 celebrada el 16 dieciséis de mayo del año en curso por el Comité de Adquisiciones de la Agencia, se revisaron las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración, emitiendo ésta el dictamen favorable mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2019, recibido por la Agencia el día 09 de mayo del año en curso.

El documento que contiene dichas Políticas y Lineamientos, fue puesto a disposición de los miembros integrantes de esta Junta de Gobierno con anterioridad a la celebración de esta sesión, para su revisión, por lo que no habiendo comentarios al respecto, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 4. Por unanimidad de votos de los miembros asistentes de la Junta de Gobierno, se aprueban las "Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", en los términos del documento que se adjunta como Anexo al acta que se levante en virtud de la presente sesión; para su observancia en todos los procesos de adquisiciones que lleve a cabo la Agencia.

5. INFORME RESPECTO A LA SUJECCIÓN DE LA AGENCIA A LO DISPUESTO POR EL "MANUAL PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE LOS VIÁTICOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO" Y EL "MANUAL DE PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO".

Retomando el uso de la voz para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, informa a los miembros integrantes que por sugerencia de la Dirección de Fideicomisos del Gobierno del Estado, solicita su anuencia para que este organismo en lo subsecuente se apegue a las disposiciones emitidas por el Gobierno del Estado en lo relativo al gasto y comprobación de viáticos, así como al ejercicio del Fondo Revolvente, por lo que en acuerdo con ello, los miembros que asisten al presente acto, resuelven lo siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. Los miembros de la Junta de Gobierno, por unanimidad de votos, en este acto acuerdan e instruyen para que en todo lo relativo y aplicable, la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se sujete a lo dispuesto por los siguientes cuerpos normativos:

1. "Manual de para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco"; y
2. "Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco".

6. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE PARA EJERCER EN EL EJERCICIO 2019.

El Secretario Técnico de esta Agencia, haciendo uso de la voz, solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno su autorización para que sea designado el Fondo Revolvente conforme a los montos asignados previamente por la Secretaría de Administración conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, que asciende a la cantidad de \$12,500.00 M. N. (Doce mil quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

En este sentido y una vez discutido el presente punto, se aprueba el siguiente:

ACUERDO PUNTO 6. Por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Junta de Gobierno de la Agencia, se autoriza a instruye para que, con cargo al patrimonio de la Agencia se aperture el Fondo Revolvente del organismo por la cantidad de \$12,500.00 M. N. (Doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante cheque de caja a nombre del Director General, para la Operación de la Agencia; previa suscripción del pagaré que ampare la cantidad de \$12,500.00 M. N. (Doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), debiendo observar para su operación lo dispuesto por el "Manual de para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco".

7. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA CELEBRAR CONVENIO(S) DE COLABORACIÓN CON TALENT NETWORK MX, S. A. P. I. DE C. V. (TALENT LAND), CON EL OBJETO DE OTORGAR UN PATROCINIO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL EN EL PROYECTO "HACKATHÓN".

El Licenciado Antonio Salazar Gómez, informa en este punto del orden del día, que en colaboración con la empresa denominada "Talent Network MX", quienes se encargan de la realización del conocido proyecto "Talent Land", se está llevando a cabo el proyecto denominado "Hackathón", en el que Ciudad Creativa Digital tiene participación. Explica que el objetivo de este proyecto, en concordancia con el de CCD, consiste en crear una "dinámica de creación y desarrollo de proyectos

de base tecnológica, para dar solución a problemas sociales y/ o ambientales que enfrenta el país, en un espacio y durante un periodo de tiempo determinado, otorgando premios a las propuestas más innovadoras y de mayor impacto".

Esto se llevará a cabo en 3 eventos diferentes, de los que CCD será sede en el Primer Complejo Creativo; iniciando con el primer evento que tendrá lugar este 28 y 29 de junio, en el que se estarán abordando 2 temas relevantes de problemática y solución del corazón de la ciudad. Para ello, la Agencia aportaría un patrocinio económico de hasta 1'800,00.00 M. N. para la ejecución de los 3 eventos del proyecto HACKATHÓN, en donde CCD y la Agencia tendrán espacios de publicidad y de participación. Por ello es que acto continuo solicita a los asistentes su autorización para celebrar un convenio de colaboración con la empresa referida, para regular las condiciones en que se estaría aportando el recurso.

El Lic. José Luis Ayala, representante de la contraloría del Estado, solicita la palabra para pedir que en el convenio que se celebre se requiera toda la documentación necesaria para la comprobación del gasto del recurso aportado.

En este sentido, los miembros de la Junta de Gobierno, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. En este acto y por unanimidad de votos de los miembros presentes, en cumplimiento de los Artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de la Agencia, se autoriza e instruye al Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, para que por su conducto, celebre Convenio de Colaboración con "Talent Network MX", S.A.P.I. de C.V., con el objeto de otorgar un patrocinio económico por la cantidad de hasta \$1'800,000.00 M. N., para que se destinen a la ejecución de 3 eventos que se llevarán a cabo al margen del proyecto denominado HACKATHÓN; autorizándose en este acto que se realicen los movimientos presupuestales para la apertura y transferencia de los recursos necesarios de la partida 7991 a la partida 4441, a fin de contar con suficiencia presupuestal para realizar la aportación.

El convenio que para tales efectos se celebre, deberá procurar apegarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que esté destinado el recurso aprobado.

8. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA OTORGAR A "TALENT NETWORK MX", S. A. P. I. DE C. V., EN SUBCOMODATO, UN ESPACIO DEL PISO 1 DE LA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO.

En relación al punto anterior, el Licenciado Antonio Salazar expone a los miembros de la Junta de Gobierno que recibió por su conducto la solicitud de la empresa Talent Network MX para ocupar un espacio en la Torre A del Primer Complejo Creativo, que ocuparían para instalar sus oficinas administrativas.

En virtud de la participación y colaboración que ha habido entre Ciudad Creativa y la empresa Talent Network, y con el objeto de seguir contribuyendo al objeto tanto del Plan Maestro como de la Agencia, se propone a este órgano colegiado otorgar a dicha empresa un espacio en el Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo creativo, con las siguientes condiciones:

- **Comodato**
- **Superficie: 124 m2 aproximadamente**
- **Duración: 1 año sujeto a renovarse por el mismo periodo**
- **Estacionamiento: hasta 6 cajones**
- **Cuota de mantenimiento: Exenta**
- **Mobiliario: incluido (conforme al inventario)**
- **Acceso a áreas comunes**
- **Uso y Destino: oficinas administrativas**
- **Acceso: 24/7**

El Lic. José Luis Ayala, representante de la Contraloría del Estado, haciendo uso de la voz solicita la intervención para solicitar que en el convenio que para tales efectos se celebre, se estipulen las cláusulas de salida y causales de rescisión del comodato, a efecto de proteger el patrimonio en caso de alguna controversia.

Sin más manifestaciones adicionales, acto continuo se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 8. Por unanimidad de votos de los miembros presentes, con fundamento en la fracción XIX del Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se autoriza e instruye al Director General de la Agencia para que, por su conducto, celebre Contrato de Subcomodato con la empresa denominada "Talent Network MX", S.A.P.I. de C.V., a efecto de conceder el uso de un espacio delimitado de aproximadamente 124 m2, en el Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, con vigencia de un año, para que se destine al uso de sus oficinas administrativas, en las condiciones y términos expuestos en el desarrollo del presente punto.

9. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente de la Junta de Gobierno abre un espacio para la intervención de los miembros de este órgano colegiado, sin que haya participación en el uso de la voz de ninguno de los asistentes, por lo que se dan por agotados los puntos del orden del día.

10. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve, se declara

formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 02/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

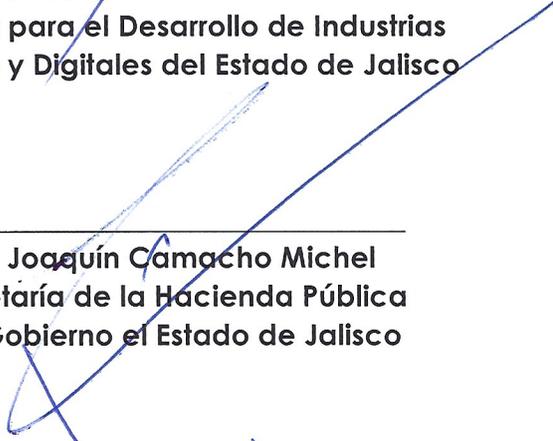
Firmas



Ing. Alfonso Pompa Padilla
Representante del
Gobierno Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General de la
Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Lic. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno del Estado de Jalisco

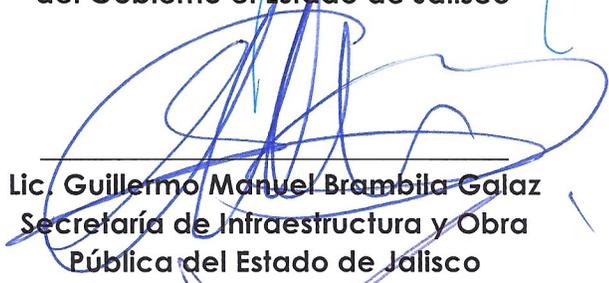


Lic. José Luis Ayala
Contraloría del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 19 de junio de 2019.



Lic. Efrén Díaz Castellero
Secretaría de Desarrollo Económico
del Gobierno del Estado de Jalisco



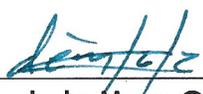
Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz
Secretaría de Infraestructura y Obra
Pública del Estado de Jalisco



Lic. Diego Fernández Pérez
Representante del Municipio de Guadalajara



Lic. Rosío Calzada Cárdenas
Representante de la
Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco



Lic. Diego de la Mora Gómez
Representante de la
Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 19 de junio de 2019.

